



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

M. Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 02 JUN 2011

VISTO la Nota Informe N° 993/11, de la Subsecretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Cultural y Educativo Provincial a la "V EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MONTAÑA USHUAIA SHH...", organizado por VÉRTIGO Producciones.

Que el mismo se llevará a cabo en cuatro (4) jornadas, durante el mes de agosto de 2.011, en la ciudad de Ushuaia.

Que dicho Festival es un evento cultural de proyecciones cinematográficas y actividades vinculadas al arte, el medio ambiente y la vida de montaña.

Que pretende ser el nexo entre las culturas andinas, como herramienta para fortalecer vínculos entre el hombre y su entorno natural.

Que como actividades prevé: Sección competitiva internacional de largos y cortometrajes; Ciclo Historia del Cine de montaña; Sección muestra no competitiva; muestra fotográfica; y disertaciones.

Que cuenta con el apoyo del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Administración de Parques Nacionales, Centro Austral de Investigaciones Científicas - CONICET, Instituto Fueguino de Turismo, Subsecretaría de Turismo de Ushuaia, Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Ushuaia, Club Andino Ushuaia y Museo del Fin del Mundo.

Que asimismo tiene previsto desarrollar el Programa Educativo, denominado: "60 minutos de montaña para las escuelas", desarrollado en ediciones anteriores, permitiendo la participación de más de 3.000 alumnos, el cual está diseñado para la articulación con las Instituciones Educativas contribuyendo en la integración de la comunidad y su ambiente, a través del desarrollo de prácticas, hábitos y actitudes propias de responsabilidad, respeto y cuidado del entorno que les es propio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Cultural y Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Cultural y Educativo Provincial a la "V EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MONTAÑA USHUAIA SHH...", organizado por VÉRTIGO Producciones, que se llevará a cabo en cuatro (4) jornadas durante el mes de agosto de 2.011, en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1539

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>ll</i>
R. <i>SMS</i>
A.

A. Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología